

CONTRATO DE VENTA MULTINIVEL CON DISTRIBUIDOR INDEPENDIENTE - REVENTA ENTRE 4LIFE RESEARCH COLOMBIA LLC – SUCURSAL COLOMBIA Y DISTRIBUIDOR INDEPENDIENTE



Edificio Office Point
Carrera 15 No 98-42
Bogotá - Colombia
www.4life.com

PBX: (1) 2191600 (Bogotá) - línea gratuita nacional 01 8000 116010
email: colombia@4life.com

No. de Distribuidor _____

INFORMACIÓN DE SOLICITUD

Por favor use un bolígrafo y oprima fuertemente para que todas las copias queden claras.

Día / Mes / Año

Fecha de diligenciamiento.

Nombres y Apellidos del titular o Razón Social

Cédula

Día / Mes / Año

Fecha de nacimiento

Nombres y Apellidos del co-aplicante

Cédula

Día / Mes / Año

Fecha de nacimiento

Domicilio:

()

Ciudad

Número de teléfono fijo

Número de teléfono celular

Correo electrónico

DOMICILIO PARA ENVÍOS DEL DISTRIBUIDOR (Domicilio para envíos, si es diferente a la dirección de Domicilio Principal)

Domicilio:

Ciudad

Número de teléfono fijo

Número de teléfono celular

INFORMACIÓN DEL MATRICULADOR* (Persona que lo inscribió en 4Life)

Nombres y Apellidos del Matriculador

Número de distribuidor del matriculador

Número de teléfono

INFORMACIÓN DEL PATROCINADOR* (TITULAR: Su enlace directo de línea ascendente) (MATRICULADOR: Usted tiene la opción de colocar a este titular en un nivel diferente de su primer nivel)

Nombres y Apellidos del Patrocinador

Número de distribuidor del patrocinador

Número de teléfono

Certifico que soy mayor de edad (18 años) según la Ley Colombiana. He leído cuidadosamente los términos y condiciones que aparecen en este contrato, las normas y procedimientos y el Plan de Compensación de 4Life. Yo aseguro que al firmar este contrato no estoy violando ningún otro acuerdo, ni contrato en el cual participe.

FIRMA TITULAR: _____

FECHA: _____

FIRMA CO-APLICANTE: _____

FECHA: _____

Complete y envíe una copia de este contrato por correo electrónico a Colombia@4life.com o entréguelo directamente en cualquier oficina de 4Life Colombia a nivel nacional.

La información que ha incluido en este contrato sólo podrá ser modificada dentro de diez días (10) a partir de la fecha de inscripción, con autorización de su Matriculador y Patrocinador originales.

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Este Contrato se suscribe entre **4LIFE RESEARCH COLOMBIA LLC – SUCURSAL COLOMBIA**, entidad legalmente constituida en Colombia e identificada con el NIT 900.020.293-1 (en adelante "4LIFE") y el **Distribuidor Independiente** que se identifica en el encabezado de este Contrato (en adelante el "Distribuidor"). En conjunto 4LIFE y el Distribuidor se denominarán LAS PARTES.

1. OBJETO DEL CONTRATO: El presente contrato reglamenta la relación entre 4LIFE y el **Distribuidor Independiente**, en virtud de la cual el **Distribuidor** se vincula a la red multinivel de mercadeo de 4LIFE, con el objeto de comprar y vender productos 4LIFE a clientes finales, generando una red multinivel de mercadeo, a cambio de las comisiones y/o bonificaciones, derivados de la compra de producto a 4LIFE, establecidos en el **Plan de Compensación -Life Rewards Plan** que se anexa a este Contrato.

Mediante la firma del presente contrato, el distribuidor entiende que, una vez cumplidos los Requisitos de Afiliación como Distribuidor Independiente, adquiere la calidad de **Distribuidor Independiente de 4LIFE**, y acepta conocer y cumplir con las obligaciones y responsabilidades inherentes a los **Distribuidores Independientes de 4LIFE** de acuerdo con el Contrato y sus anexos denominados **Normas y Procedimientos, y Plan de Compensación - Life Rewards Plan** (también referido como Plan de Compensación), los cuales hacen parte integral de este Contrato, y todos en conjunto se denominarán el Contrato. El Distribuidor declara que ha leído este Contrato y todos los documentos incorporados por referencia, y acuerda cumplir y estar sujeto a los términos y condiciones que contienen, que principalmente se refieren a compra de producto por el Distribuidor y su red de Mercadeo. Los Requisitos de Afiliación para adquirir la calidad de Distribuidor Independiente de 4LIFE, y tener el derecho a beneficiarse del Plan de Compensación, son: (i) la firma del presente Contrato; (ii) el cumplimiento en la entrega a 4LIFE del soporte documental de afiliación (Copia de Documento de identificación, RUT, certificado bancario); (iii) adquirir el Kit de Inscripción; y (iv) la vinculación de al menos un Distribuidor Independiente bajo su línea descendente. La persona que haya firmado el presente Contrato, tendrá la calidad de Consumidor Preferente hasta tanto cumpla los Requisitos de Afiliación. Una vez cumpla los Requisitos de Afiliación, adquirirá la calidad de Distribuidor Independiente de 4LIFE, con todos los derechos y obligaciones de tal calidad. Como Consumidor Preferente tendrá los siguientes beneficios: (i) podrá adquirir producto de 4LIFE para su consumo al precio mayorista, (ii) tendrá un ahorro instantáneo del 25% sobre todo el volumen de compra superior a 100LP, (iii) podrá también participar en el Programa de Lealtad. Como Consumidor Preferente debe adherirse a las Obligaciones y Derechos que aplican al Distribuidor Independiente.

2. Obligaciones y Derechos del DISTRIBUIDOR. El DISTRIBUIDOR tendrá las siguientes obligaciones y derechos:

- Aceptar y cumplir el objeto del presente Contrato y manejar los negocios relacionados con 4LIFE con honestidad y de acuerdo con las buenas costumbres comerciales y las leyes aplicables, desarrollando una conducta legal, ética, y moral, en armonía con el interés público, evitando toda práctica descortés, engañosa, falsa o falta de ética.
- Asumir por su propia cuenta y riesgo todos los costos y gastos que demanden sus actividades relacionadas con 4LIFE.
- Solicitar y pagar los pedidos de productos 4LIFE, de conformidad con los requisitos estipulados en las **Normas y Procedimientos** y recibirlos, al igual que pagar los gastos administrativos definidos en las **Normas y Procedimientos**.
- Cumplir con las metas y objetivos definidos en las **Normas y Procedimientos y el Plan de Compensación -Life Rewards Plan** incluyendo la compra y venta de productos de 4LIFE para obtener los bonos, comisiones.
- Presentar honestamente el producto de 4LIFE, y abstenerse de realizar diagnósticos médicos o hacer referencia a los productos de 4LIFE con argumentos de salud.
- Explicar el **Plan de Compensación - Life Rewards Plan de 4LIFE** y hacer uso únicamente de la publicidad diseñada y/o aprobada previamente por 4LIFE.
- Cumplir con las políticas de garantía del producto y de devolución establecidas para sus compras y las de sus clientes.
- Direccionar las inquietudes de los medios de comunicación y autoridades a 4LIFE, para que ésta última se encargue de representar sus intereses.
- Afiliarse al sistema de salud, EPS, y pagar la seguridad social, retenciones, deducciones, tasas, impuestos y demás rubros requeridos por ley, y proveer a 4LIFE de la evidencia de dichos pagos cada vez que sea requerido, y llevar contabilidad, si aplica.

- j)** Recibir las comisiones y/o bonificaciones que le correspondan, entendiendo que su remuneración consistirá únicamente en comisiones y/o bonificaciones por la compra de productos de **4LIFE**, suya y de su línea descendente; y no recibirá comisiones por el solo hecho de firmar el Contrato, o por el solo hecho de inscribir a otros en el programa, ni por el solo hecho de participar en el desarrollo de una red de mercadeo. El Distribuidor no dirá a otras personas que es posible recibir ingreso alguno simplemente por inscribir a otros en el programa, y acuerda que no hará divulgaciones o declaraciones al vender los productos de **4LIFE**, o al patrocinar a otros posibles distribuidores que no sean aquellas que se encuentren en la literatura aprobada por **4LIFE**. Las comisiones y/o bonificaciones serán pagadas mediante transferencia bancaria, como se indica en el Anexo al presente Contrato.
- k)** El **Distribuidor** reconoce y acepta que **4LIFE** tendrá derecho a deducir, retener o a compensar de sus comisiones y/o bonificaciones cualquier cantidad pendiente y no pagada por compras de productos de **4LIFE**, o cualquier otro dinero que el **Distribuidor** adeude a **4LIFE**.
- l)** El **Distribuidor** entiende que no se le garantiza ningún ingreso, ni se le asegura ninguna utilidad o éxito, y que es libre para fijar su propio horario y para determinar su propio método de compra y venta. Como **Distribuidor** reconoce que ni **4LIFE**, ni su patrocinador han hecho afirmación alguna garantizando recibir ganancias ni declaraciones algunas sobre ganancias esperadas que podrían ser resultados de sus esfuerzos como Distribuidor.
- m)** El **Distribuidor** reconoce que de acuerdo con la estructura de pago del **Plan de Compensación –Life Rewards Plan**, éste como **Distribuidor** se podrá, eventualmente beneficiar de esta estructura multinivel por las comisiones y/o bonificaciones basadas en las compras de su línea descendente en la red de mercadeo que él o ella desarrolla, por lo que el **Distribuidor** reconoce que el propósito de ser parte y desarrollar una red de mercadeo es ser elegible, ganar comisiones y/o bonificaciones por las compras realizadas por dicha red a **4LIFE** a través de puntos (LP), y que el sólo hecho de desarrollar tal red no genera ninguna comisión y/o bonificación al **Distribuidor**.
- n)** El **Distribuidor** podrá formular a **4LIFE**, preguntas, consultas y solicitudes de aclaración relativas a los productos vendidos por **4LIFE**, o sobre el contenido, alcance y sentido de cualquiera de las cláusulas del Contrato y de la forma en que opera el **Plan de Compensación – Life Rewards Plan**.
- o)** El **Distribuidor** se abstendrá de vender, ofrecer, importar o de cualquier manera comercializar en Colombia, productos que no hayan sido autorizados por **4LIFE**, o que no cuenten con los registros sanitarios o permisos para ser importados y/o comercializados en Colombia, en la medida en que dicha actividad puede generar un grave perjuicio a **4LIFE**, y a cualquier comprador de dicho producto, asumiendo como **Distribuidor**, de manera personal, cualquier daño, o perjuicio que pueda generar a **4LIFE** o a terceros por el incumplimiento de la presente obligación.
- p)** El **Distribuidor** acepta que las **Normas y Procedimientos, y Plan de Compensación – Life Rewards Plan**, listas de clientes y distribuidores, material financiero, legal y de mercadeo, son propiedad de **4LIFE**, y que contienen información confidencial de **4LIFE** que deberá mantenerse en reserva durante la vigencia de este Contrato y con posterioridad a su terminación. El **Distribuidor** únicamente podrá darle uso a dicha información y documentación en virtud del desarrollo del negocio de **4LIFE**.
- q)** El **Distribuidor** no tiene derecho de actuar a nombre de **4LIFE**, ni tiene la autoridad, derecho, ni el poder de suscribir un acuerdo o contrato o en ninguna manera crear una obligación por **4LIFE**, ni tomar una decisión por **4LIFE**.
- r)** El **Distribuidor** estará sujeto a las sanciones disciplinarias que se especifiquen en las **Normas y Procedimientos** vigentes en la fecha de comisión de la infracción, las cuales serán aplicadas por **4LIFE** por la violación o desacato de cualquier término o disposición del Contrato.
- s)** Adquirir el Kit de Inscripción, y pagar la cuota administrativa anual de renovación.
- t)** Cancelar su inscripción de Consumidor Preferente y/o Distribuidor Independiente en cualquier momento, enviando una carta firmada al correo electrónico colombia@4life.com, indicando código y nombre completo .
- u)** Bajo el presente Contrato, el Distribuidor no presta ni es requerido a prestar servicios a **4LIFE**.

3. Obligaciones y Derechos de 4LIFE. 4LIFE tendrá las siguientes obligaciones y derechos:

- a)** Dar a conocer al **Distribuidor** este Contrato junto con sus anexos.
- b)** Mantener una oficina abierta al público y ofrecer datos de contacto de **4LIFE** para acceso de los Distribuidores.
- c)** Solicitar y mantener los registros sanitarios de los productos **4LIFE**, así como cualquier permiso requerido por las autoridades para la ejecución de su negocio en Colombia.
- d)** Brindar capacitación al Distribuidor sobre los productos y la forma de comercializar la red multinivel de **4LIFE**.
- e)** Despachar los pedidos solicitados, siempre que éstos hayan sido previamente pagados y cumplan con los requisitos establecidos en las **Normas y Procedimientos**.
- f)** Entregar oportunamente al **Distribuidor** los pagos, bonos y/o comisiones de conformidad con el **Plan de Compensación – Life Rewards Plan**.
- g)** Atender al Distribuidor para aclarar cualquier pregunta y/o consulta respecto de este Contrato, los productos **4LIFE** y la forma en que opera el **Plan de Compensación – Life Rewards Plan**.
- h)** Cumplir los requisitos legales y la normatividad vigente en Colombia.
- i)** **4LIFE** se reserva el derecho a modificar de manera unilateral las **Normas y Procedimientos, y Plan de Compensación – Life Rewards Plan**, dando aviso por escrito a todos los Distribuidores a través de las publicaciones oficiales de **4LIFE** distribuidas a los **Distribuidores** o a través del sitio web oficial de **4LIFE**. Dichas modificaciones entrarán en vigencia a partir de la fecha de publicación en los materiales oficiales de **4LIFE**. En el evento que el **Distribuidor** no esté dispuesto a aceptar las modificaciones a las **Normas y Procedimientos, y Plan de Compensación – Life Rewards Plan**, deberá notificarlo por escrito a **4LIFE** con anterioridad a su entrada en vigencia. En cualquier caso que el **Distribuidor** continúe su negocio con **4LIFE**, realice pedidos o reciba comisiones y/o bonificaciones, se entenderá que existe una aceptación de las versiones actualizadas de las **Normas y Procedimientos, y Plan de Compensación - Life Rewards Plan**.
- 4.** Los **Distribuidores** son contratistas independientes y no son compradores de una franquicia o de una oportunidad de negocio. El Contrato entre **4LIFE** y sus **Distribuidores** Independientes no crea una relación empleador / empleado, agencia, compañía o empresa conjunta o joint-venture entre la Compañía y el **Distribuidor**. Así las cosas, los **Distribuidores** Independientes no serán tratados como empleados en la medida que no prestan servicios, ni para propósitos de seguridad social, o para propósitos tributarios. Todos los **Distribuidores** son responsables del pago de impuestos generados a raíz de la remuneración percibida como **Distribuidor** y de su seguridad social.
- 5.** La vigencia del Contrato será de un (1) año a partir del momento de aceptación por parte de **4LIFE**, y será prorrogable previa aceptación de **4LIFE**, con el pago por el **Distribuidor** del cargo administrativo de renovación. Sin embargo, cualquiera de las partes podrá darlo por terminado en cualquier momento mediante aviso por escrito a la otra parte con una antelación no menor a treinta (30) días calendario. Este Contrato también podrá darse por terminado de manera inmediata cuando el Distribuidor incumpla el Contrato, las **Normas y Procedimientos, o el Plan de Compensación - Life Rewards Plan**.
- 6.** Al terminar este Contrato el mismo se liquidará, y **4LIFE** pagará al **Distribuidor** los pagos causados y debidos con las retenciones de ley que sean aplicables, sin que con posterioridad a la liquidación o pago, se generen pagos adicionales; y en consecuencia, el **Distribuidor** renuncia a partir de ese momento a presentarse como **Distribuidor** de **4LIFE** y usar sus marcas y/o logos, a comprar productos de **4LIFE** al precio establecido para los **Distribuidores**, y cesarán los derechos a recibir los beneficios establecidos en el **Plan de Compensación - Life Rewards Plan**. Los derechos y obligaciones de las partes serán los siguientes: (a) cualquier y todas las deudas que el **Distribuidor** debe a **4LIFE** serán exigibles inmediatamente; (b) dentro de los quince (15) días siguientes a la terminación, el **Distribuidor** devolverá todos los materiales de mercadeo, información confidencial, y cualquier otro documento de **4LIFE** que tenga el **Distribuidor**. El **Distribuidor** no debe divulgar ninguna información confidencial ni material de mercadeo; (c) el **Distribuidor** no tiene el derecho de reclamar ningún derecho, título o interés relacionado con la propiedad intelectual goodwill o marcas; (d) el **Distribuidor** no utilizará las marcas de **4LIFE**, directa o indirectamente; y (e) **4LIFE** sólo enviará las órdenes de productos que han sido establecidas y aceptadas antes de la fecha de terminación.
- 7.** El **Distribuidor** no podrá ceder el Contrato sin previa autorización por escrito de **4LIFE**. La cesión del Contrato sin el expreso consentimiento de **4LIFE**, es causal de terminación del Contrato.
- 8.** El **Distribuidor** acepta mantener indemne a **4LIFE** y sus Directores y/o empleados, por cualquier obligación, daño, multa, demanda, gasto (inclusive honorarios de abogados) o cualquier otra indemnización que fuere resultado de actos u omisiones del **Distribuidor**, en la realización y operación de su negocio dentro de la organización de mercadeo de **4LIFE** en contravención al Contrato o a la ley.
- 9.** Este Contrato y sus anexos constituyen el convenio único entre las Partes y por lo tanto, reemplaza cualquier acuerdo o comunicación suscrita con anterioridad al mismo.
- 10.** Cualquier estipulación de este Contrato que sea declarada inválida o nula no afectará las otras estipulaciones del Contrato y las Partes se comprometen a adaptar de inmediato y de buena fe las estipulaciones que reemplacen las declaradas nulas o inválidas siguiendo el espíritu de éstas.
- 11.** Mediante la firma del Contrato el **Distribuidor** comprende, acepta y autoriza a **4LIFE** (su casa matriz o filiales) para recolectar, obtener, usar, compartir, transferir, ceder la información personal entregada a **4LIFE** con motivo de sus actividades en la organización de mercadeo **4LIFE** de manera total o parcial a terceras personas, incluyendo a otros Distribuidores en línea descendente y/o entidades afiliadas, de acuerdo con las leyes aplicables referente a la transferencia de datos personales. El **Distribuidor** conoce y acepta que tiene el derecho y obligación de actualizar sus datos personales cuando estos cambien, o cuando sea solicitado por **4LIFE**. Para mayor información revise nuestra política de tratamiento y protección de datos a través de nuestra página web Colombia.4life.com, o escriba a nuestro correo electrónico habesdatacol@4life.com.
- 12.** El **Distribuidor** podrá obtener Información Personal de sus clientes o de otros **Distribuidores**, por lo que deberá guardarla y usarla (independientemente de la manera en que la haya obtenido o de la persona que la haya entregado), exclusivamente para fines de su negocio en **4LIFE**, y en cumplimiento de las leyes aplicables. El **Distribuidor**: (i) podrá utilizar únicamente la información de terceros para su propio negocio en **4LIFE** pero no para otros fines; (ii) deberá cumplir con las políticas de protección de información consagradas en la legislación Colombiana, especialmente con la Ley 1581 de 2012, sobre protección de datos personales, y demás leyes aplicables. El **Distribuidor** autoriza a **4LIFE** a usar su nombre, fotografía, historias personales o similares en el material publicitario o de promoción de **4LIFE**, sin remuneración alguna a cambio.
- 13.** Toda renuncia o abandono de un derecho de parte de **4LIFE** con relación a cualquier violación de este Contrato deberá ser por escrito y ser firmada por un funcionario autorizado de **4LIFE**. La renuncia o abandono de un derecho de parte de **4LIFE** con relación a cualquier violación por el **Distribuidor** a este Contrato no tendrá efecto ni deberá interpretarse como renuncia o abandono del mismo derecho u otros derechos relacionados con violaciones anteriores o posteriores.
- 14.** Al firmar y entregar/enviar este contrato a **4LIFE**, el **Distribuidor** autoriza a **4LIFE** (su casa matriz o filiales) a enviarle comunicaciones por correo electrónico a la dirección aquí registrada.
- 15.** Este Contrato está sometido a la jurisdicción y las leyes de Colombia.
- 16.** Cláusula Compromisoria. Toda controversia o diferencia relativa a este contrato, se resolverá por un Tribunal de Arbitramento, que se sujetará al reglamento del Centro de Arbitraje y conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá, de acuerdo con las siguientes reglas: El tribunal estará integrado por un (1) árbitro designado por las partes de común acuerdo. En caso de que no fuere posible, el árbitro será designado por el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá, a solicitud de cualquiera de las partes. El Tribunal decidirá en derecho.

PLAN DE COMPENSACIÓN – LIFE REWARDS PLAN

- Plan de Compensación de 4Life -

El **Life Rewards Plan** es el Plan de Compensación de **4Life** en el cual **4Life** realiza el pago de bonos y/o comisiones a los Distribuidores Independientes (los "Distribuidores") de acuerdo con el **CONTRATO DE VENTA MULTINIVEL CON DISTRIBUIDOR INDEPENDIENTE** celebrado entre **4LIFE RESEARCH COLOMBIA LLC – SUCURSAL COLOMBIA** y el **Distribuidor**. Para efectos de la liquidación de los pagos a Distribuidores, **4Life** utiliza un sistema de puntos (LP), según se ilustra a continuación.

1. Obtención de Puntos (Life Points o "LP") y Liquidación de pagos al Distribuidor por el sistema de puntos

Un Distribuidor obtiene LP por dos eventos, así: (i) LP derivados de la compra de producto a **4Life** directamente por el Distribuidor; y (ii) LP derivados de la compra de producto a **4Life**, por distribuidores que hagan parte de la línea descendente del Distribuidor. Cada producto de **4Life** genera para el Distribuidor una cierta cantidad de LP, bien sea cuando lo compra de manera directa, o cuando el producto es adquirido por la línea descendente del Distribuidor. Los LP que genera cada producto están disponibles en la página web www.4life.com/colombia, dentro del kit de bienvenida de **4Life** o adquiriendo el catálogo de productos disponible a la venta. Por ejemplo, un Distribuidor A compra 100LP, su primer nivel B compra 100LP, entonces para A esa compra de B significará una bonificación de 2% sobre los LP. El Distribuidor A compra 100LP, su segundo nivel C compra 100LP, entonces para A esa compra de C significará una bonificación de 25% sobre los LP. Así sucesivamente, de acuerdo con la tabla de Bono Generacional.

• **Bono Generacional:** Corresponde al pago al Distribuidor por los puntos (LP) generados por la organización, y distribuidos entre los Distribuidores según el rango obtenido, de acuerdo con la siguiente tabla/liquidación:



Los pagos son realizados a los Distribuidores siempre y cuando legalicen y cumplan con la entrega de los documentos y las condiciones establecidas por **4Life** para cada tipo de bono. Estos documentos son: **CONTRATO DE VENTA MULTINIVEL CON DISTRIBUIDOR INDEPENDIENTE**, copia de la cédula de ciudadanía, copia del RUT, y datos de la cuenta bancaria en la cual el distribuidor autoriza que le sea realizada la transferencia electrónica correspondiente a su comisión y/o bono.

2. Periodicidad del Pago.

Los pagos a los Distribuidores se realizan mensualmente a través de transferencia electrónica a la cuenta bancaria que tengan registrada con **4Life**, previa presentación de la cuenta de cobro o factura con el lleno de los requisitos legales, cuando aplique. Sin perjuicio de lo anterior, **4Life** realizará ciertos pagos de manera acelerada ("**Rapid Rewards**") a los Distribuidores sujeto al cumplimiento de ciertos requisitos, así:

• **Rapid Rewards ("Comisión Rápida"):** Es una comisión pagada al distribuidor que matricule a un nuevo Distribuidor Independiente. El valor de esta comisión es pagada separadamente al bono generacional, y es equivalente al 25% del total de LP de la primera compra que realice el nuevo Distribuidor Independiente matriculado. El matriculador recibirá el 25% y el Distribuidor inmediatamente arriba en la línea ascendente recibirá el 2%. Adicionalmente, el Distribuidor recibirá el 25% por las compras realizadas a través de su sitio web de My4Life. Esta comisión se paga diariamente, al siguiente día hábil a la generación, siempre y cuando al momento de generarse cumpla con las condiciones de pagos referidas. Si no se cumplen con las condiciones, se pagará junto con el Bono Generacional.

• **Descuento Instantáneo:** El Distribuidor Independiente recibirá el 25% de descuento instantáneamente por cada compra personal que superen los 100 LP mensualmente

Los bonos referidos en la sección 4 abajo, son generados de forma independiente y pagados mediante una transferencia electrónica a la cuenta de cada Distribuidor el día 15 de cada mes o día hábil siguiente si éste es festivo. Los valores de las bonificaciones son calculados entre el 9 y el 12 de cada mes, para el mes anterior calendario vencido (ej. entre el 9 y 12 de mayo, se calculan los bonos del mes calendario abril inmediatamente anterior).

3. Rangos

Hay siete rangos en el **Plan de Compensación - Life Rewards Plan**, que pueden generar bonos adicionales a los Distribuidores cuando en un periodo mensual determinado obtengan la calificación de un rango específico, según se indica en la presente sección. Cada rango tiene diferentes requisitos que deben ser cumplidos para poder calificar para las comisiones que son pagadas por cada rango. Ser reconocido con un rango específico en un mes determinado no garantiza el pago de ese mismo rango en periodos futuros, pues cada mes el Distribuidor debe cumplir con los requisitos de calificación al rango deseado. Para obtener los bonos anteriormente mencionados, los Distribuidores deben calificar, de acuerdo con la siguiente tabla:

Calificaciones

- * LP mensuales
- Distribuidores inscritos personalmente con 100 LP/mes (al menos la mitad debe ser de primera línea)
- LP de grupo mensuales en los primeros 3 niveles sin compresión
- Línea**
- Volumen mensual de la organización

	Asociado	Constructor	Diamante	Diamante Presidencial	Diamante Internacional	Diamante Internacional Oro	Diamante Internacional Platino
100 LP mensuales	100	100	100	100	100	100	100
Distribuidores inscritos personalmente con 100 LP/mes (al menos la mitad debe ser de primera línea)	1	3	6	8	10	12	12
LP de grupo mensuales en los primeros 3 niveles sin compresión	0	0	3,000	10,000	20,000	20,000	20,000
Línea**	0	0	0	2 Diamantes	2 Diamantes Presidenciales	3 Diamantes Internacionales***	3 Diamantes Internacionales Oro
Volumen mensual de la organización	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	250,000	1,000,000
BONOS							Bono del Platinum Pool (1% de Life Points de la empresa)
							Bono del Premier Pool (2% de Life Points de la empresa)
							Builder Bonus (2% de Life Points de la empresa)
							Great Escape (1% de Life Points de la empresa)

Incentivos

*Life Points (LP): A cada producto que incluye una comisión de **4Life** le es asignado un valor de puntos el cual es usado para calcular las comisiones del distribuidor.

** Las líneas deben ser separadas y tener como mínimo un distribuidor en el rango indicado o un rango superior.

Los distribuidores que califican en las líneas no tienen que estar en el primer nivel.

*** Deben tener por lo menos 3 Líneas de Diamantes internacionales, cada uno por lo menos 50.000 LP para calificar.

COMISIONES

1° Nivel	2%	2%	2%	2%	2%	2%	2%
2° Nivel	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%
3° Nivel	5%	5%	5%	5%	5%	5%	5%
4° generación	6%	12%	12%	12%	12%	12%	12%
5° generación		3%	3%	3%	3%	3%	3%
6° generación		3%	3%	3%	3%	3%	3%
7° generación			2%	2%	2%	2%	2%
8° generación				2%	2%	2%	2%
9° generación					2%	2%	2%
10° generación						2%	2%

Infinity Payout Levels

INFINITY PAYOUT

Los Infinity Payout de **4Life** para cada generación continúan siendo pagados hasta que se interrumpen por otro distribuidor de posición similar o superior. Por lo tanto el **Life Rewards Plan** de **4Life** continúa proporcionándole incentivos más allá de 10 niveles. Este aspecto exclusivo del **Life Rewards Plan** puede superar ampliamente el pago de otras empresas de redes de mercadeo.

4. Bonificaciones adicionales por rangos, eventuales, variables y compartidas.

En adición al Bono Generacional, hay tres posibles bonos que los distribuidores pueden ganar por medio del **Plan de Compensación – Life Rewards Plan**, y otros incentivos como participar en viajes, así:

- **Bono Builder Bonus (Bono Constructor):** Cuando se cumplen los siguientes requisitos y condiciones: (a) El Distribuidor matricula a tres (3) nuevos Distribuidores Independientes de 4Life en el mismo mes con 100 LP cada uno; (b) Que el Distribuidor matriculador adquiera directamente por lo menos 100 LP personales dentro del Programa de Lealtad; (c) Que cada uno de ellos (matriculador y matriculados) compren 100 LP dentro del Programa de Lealtad en el segundo mes de participación al Builder Bonus; y (d) Que todos hayan entregado su documentación completa, podrán acceder al pago del Builder Bonus (Bono Constructor). Aplica para los rangos de Diamantes Presidenciales y rangos menores. El Builder Bonus (Bono Constructor) se paga una sola vez en el mes que se genera por un valor de \$120.000, \$480.000 o \$1.920.000 según el cumplimiento de cada estructura, nivel, y parámetros por cada valor.
- **Bono Premier Pool:** Está comprendido por una bolsa específica, variable y ocasional (denominada “Premier Pool”), que depende del resultado global de la organización, generada mes a mes que se distribuye de manera proporcional entre todos los distribuidores que califiquen al rango de **Diamante Internacional** y hacia arriba en el respectivo periodo.
- **Bono Platinum Pool:** Está comprendido por una bolsa específica, variable y ocasional (denominada “Platinum Pool”), que depende del resultado global de la organización, generada mes a mes que se distribuye de manera proporcional entre todos los distribuidores que califiquen al rango de **Diamante Internacional Platino** en el respectivo periodo.

DEFINICIONES DE 4LIFE

Para comprender el **Plan de Compensación – Life Rewards Plan** de 4Life es importante tener claros los siguientes conceptos:

LP: Es el valor asignado a cada producto. Las comisiones y/o bonificaciones de los distribuidores dependen del total de puntos generados por cada Distribuidor en su red. Las comisiones y/o bonificaciones se calculan a COP\$2.400 (dos mil cuatrocientos pesos por 1USD).

Matriculador: El matriculador es un distribuidor de 4Life que inscribe personalmente a un nuevo distribuidor **independiente de 4Life** en su red, o línea descendente

Patrocinador: El patrocinador es la persona directamente arriba de un distribuidor independiente, pero no siempre es la misma persona que el matriculador.

Upline (Línea ascendente): son esos Distribuidores Independientes que fueron matriculados antes que un distribuidor particular y que están arriba en la organización.

Downline (Línea descendente): Son los Distribuidores Independientes o Consumidores Preferentes que están ubicados bajo un distribuidor en particular en la organización.

Consumidor Preferente: Un Consumidor Preferente, es la persona que ha firmado el Contrato de Distribuidor Independiente, ha pagado el kit de inscripción, y a la vez ha recibido un número de identificación 4Life, tiene un Patrocinador y Matriculador y recibe los siguientes beneficios: (i) comprar productos de 4Life al precio mayorista, (ii) obtener un ahorro instantáneo del 25% sobre todo el volumen superior a 100 LP, (iii) participar en el Programa de Lealtad de 4Life. Es el status que tiene un Distribuidor Independiente, una vez firmado el Contrato de Distribuidor Independiente, y antes de cumplir los Requisitos de Afiliación.

Distribuidor: Es la persona que ha firmado el Contrato de Distribuidor Independiente y ha cumplido los Requisitos de Afiliación. El Distribuidor Independiente es la persona que desarrolla la oportunidad de 4Life para participar del Plan de Compensación - Life Rewards Plan). Es la persona que recibirá comisiones y/o bonificaciones por hacer el negocio y deberá cumplir ciertos requisitos para obtener los bonos. Se establecen los siguientes rangos de Distribuidores:

- **Asociado:** Es el Distribuidor que hace 100LP mensualmente y matricula mínimo a una (1) nuevo Distribuidor Independiente, para recibir bonos.
- **Constructor:** Es el Distribuidor que compra mensualmente 100LP para recibir sus bonos. Debe matricular a tres (3) Distribuidores Independientes en su frontalidad, y cada uno debe realizar 100LP mensualmente.
- **Diamante:** Es el Distribuidor que compra mensualmente 100LP, matricula a seis (6) Distribuidores Independientes, cada uno de ellos con 100LP, mínimo tres (3) son frontales y logra obtener tres mil (3.000) LP en sus tres primeros niveles.
- **Diamante Presidencial:** Es el Distribuidor que compra mensualmente 100LP, matricula a ocho (8) Distribuidores Independientes cada uno de ellos con 100LP, mínimo cuatro (4) son frontales y logra obtener diez mil (10.000) LP en sus tres primeros niveles. Adicionalmente, tiene dos (2) líneas con Diamantes calificados.
- **Diamante Internacional:** Es el Distribuidor que compra mensualmente 100LP, matricula a diez (10) Distribuidores Independientes cada uno de ellos con 100LP, mínimo cinco (5) son frontales y logra obtener veinte mil (20.000) LP en sus tres primeros niveles. Adicionalmente, tiene dos (2) líneas con Diamantes Presidenciales.
- **Diamante Internacional Oro:** Es el Distribuidor que compra mensualmente 100LP, matricula a doce (12) Distribuidores Independientes cada uno de ellos con 100LP, mínimo seis (6) son frontales y logra obtener veinte mil (20.000) LP en sus tres primeros niveles. Adicionalmente, tiene tres (3) líneas con Diamantes Internacionales, doscientos cincuenta mil puntos (250.000) en su red y tres (3) líneas cada una con cincuenta mil (50.000) LP en su red.
- **Diamante Internacional Platino:** Es el Distribuidor que compra mensualmente 100LP, matricula a doce (12) Distribuidores Independientes cada uno de ellos con 100LP, mínimo seis (6) son frontales y logra obtener veinte mil (20.000) LP en sus tres primeros niveles. Adicionalmente, tiene tres (3) líneas con Diamantes Internacionales Oro y un millón (1.000.000) de LP en su red.

Kit de Inscripción: Es un paquete de inicio que contiene entre otros, material de bienvenida que puede incluir: Carta de Bienvenida; Folleto ¿Por qué 4Life? Tu Proyecto de Vida; Catálogo de Productos; Lista de Precios; Planeador 4Life; Cómo hacer negocios con 4Life; Pin 4Life; Bolígrafo 4Life; Portadocumento, elementos que pueden variar. El valor del Kit de Inscripción es de COP\$66.000 (IVA incluido), y cubre el primer año como Consumidor Preferente y/o Distribuidor Independiente. Posteriormente se causa una cuota administrativa de renovación anual y materiales de COP\$33.000 (IVA incluido). Esta cuota está sujeta a cambios y será cobrada a través de una orden de compra 4Life que le permitirá renovar su membresía por 12 meses más. De no ser pagada la cuota administrativa de renovación no podrá acceder a los beneficios de Consumidor Preferente y/o Distribuidor Independiente.

Línea Frontal: Un distribuidor frontal es cualquier persona que ha sido inscrita en el primer nivel de un distribuidor.

Pierna: Una línea seguida de patrocinador a patrocinador a patrocinador etcétera, en la organización. Cada distribuidor en la línea frontal es una pierna.

Programa de Lealtad: programa de fidelización a través del cual el Distribuidor Independiente recibe mensualmente puntos redimibles y productos por sus compras a través del Programa.

Nivel: Capas de Consumidores Preferentes y Distribuidores Independientes en la línea descendente de un Distribuidor en particular.

Generación: Una generación corresponde a los Distribuidores Independientes de varios niveles agrupados con el propósito de pago continuo dentro del Life Rewards Plan. Las generaciones de 4Life comienzan en el cuarto nivel del plan.

Infinity Payout: El “Infinity Payout” es un bono pagado al Distribuidor por cada generación que tenga en su línea descendente, y se paga de manera mensual, siempre y cuando (i) el distribuidor tenga por lo menos el rango de Diamante; y (ii) el distribuidor no tenga en su línea descendente un distribuidor de su mismo rango (o un rango más alto) en un período específico. En caso de no cumplirse alguna de las condiciones anteriores, el Infinity Payout se interrumpe. El Infinity Payout hace parte del Bono Generacional.

Compresión: Los distribuidores en la línea descendente que no realicen su compra mensual mínima de 100 LP y no califiquen al rango mínimo de Asociado, son removidos de la estructura ese mes para efectos del cálculo y pago de las comisiones y/o bonificaciones. Esto aplica para el pago de comisiones y/o bonificaciones, mas no para la calificación.

Roll Up: Cuando un distribuidor cancela su contrato, todos los individuos en el primer nivel del distribuidor cancelado se moverán a la posición vacante de forma permanente. Si el patrocinador de un distribuidor termina, la siguiente persona en la línea ascendente se convertirá en el nuevo patrocinador. Si el matriculador de un distribuidor termina, el patrocinador o nuevo patrocinador también se convertirá en el matriculador.